

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Responsable del Procedimiento: Representante de la Dirección	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008		
	CÓDIGO: PR 01/01/05	REVISIÓN: R4 23/04/18	Página 1 de 6

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para identificar y asegurar los hallazgos no conformes, previniendo el uso o entrega no intencionada de un producto o servicio dentro de las Secretarías adscritas al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

II. ALCANCE

Aplica para todos los documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad de las secretarías adscritas al H. Congreso del Estado de Chihuahua: Secretaría de Administración (Unidad de Calidad, Organización y Desarrollo Administrativo, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Tecnologías de la Información, Dirección de Adquisiciones y Servicios, Departamento de Seguridad y Vigilancia, Unidad de Igualdad de Género y División de Oficialía de Partes); Secretaría de Asuntos Legislativos (Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates) y Secretaría de Asuntos Interinstitucionales (Unidad de Transparencia, Departamento de Relaciones Interinstitucionales y Departamento Amparo Contencioso).

III. POLÍTICAS

- 1. En el caso de la Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates deberá correrse este procedimiento por ser el producto tangible institucional que genera este H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- 2. Se considerará como hallazgo no conforme al incumplimiento de:
 - a) En lo que se refiere al proceso:
 - Los requisitos relacionados en la realización del producto o servicio, los especificados en el procedimiento establecido para su realización y/o actividades descritas en la documentación de soporte del proceso.
 - b) En lo que se refiere a producto/servicio:
 - Los requisitos y características del producto o servicio de acuerdo a la normatividad vigente, establecidos en Requisitos del Producto/Servicio en cada procedimiento.
 - c) En lo que se refiere al sistema:
 - Documentación y actividades establecidas para el SGC o algún requisito de la norma de referencia.
 - Cliente: Quejas específicas y documentadas sobre los requisitos del cliente.
 - Auditoria: Hallazgos del informe.
- 3. Los medios o fuentes que pueden ser utilizados para detectar o identificar un problema o hallazgo no conforme pueden ser por ejemplo:
 - Resultado de las revisiones por la dirección.
 - Auditorías internas y externas.
 - Resultado de análisis de datos.
 - Reincidencias.
 - Reclamación del cliente o usuario.
 - Revisiones de los procesos.
 - Resultado de las mediciones de los procesos.
 - Administración del sistema.
- 4. Todo lo que sea corregido o retrabajado, debe ser validado y aceptado conforme a los requisitos con los que originalmente se realizó.
- 5. Es deber del responsable de área:
 - a) Verificar que cuando se entregue el Formato de Análisis y Solución de Problemas **FR 01/01/04/01** para su registro en la Unidad de Calidad, por lo menos deban estar concluidas las acciones inmediatas.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Responsable del Procedimiento: Representante de la Dirección	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008		
	CÓDIGO: PR 01/01/05	REVISIÓN: R4 23/04/18	Página 2 de 6

- b) Verificar que los productos resguardados y recibidos en su área, cumplan con las especificaciones detalladas en su requisición, en caso de alguna diferencia notificar al área de recursos materiales para que realice el trámite correspondiente e identificar dicho producto como "producto para devolución".
- c) Reunir la información necesaria y evaluar la falla presentada, puede requerir apoyo del personal involucrado en el proceso o actividad, así como de otras áreas.
- d) Determinar si es o no un hallazgo no conforme, o si se trata de una causa previamente identificada y controlada en acciones definidas, parámetros de tolerancia determinado o parte del proceso, considerando si:
 - Efectivamente no se cumplió con la especificación o el requisito, a través de los registros generados.
 - Afecta la calidad del producto o servicio.
- e) Si es necesario realizar un muestreo con los productos, servicios o actividades obtenidas con anticipación para verificar la reincidencia de la no conformidad.
- f) Registrar las actividades en el Formato de Análisis y Solución de Problemas **FR 01/01/04/01**, si no procede la no conformidad entrega el registro a la unidad de calidad, concluyendo este procedimiento. NOTA: Se debe informar los resultados a quien originó la causa si procede o no el hallazgo.
- q) Identificar las acciones inmediatas o correcciones para resolver el problema cuando se detecta.
- h) Establecer la disposición de producto/servicio no conforme según el resultado obtenido durante la revisión, la cual puede ser:
 - i. Retrabajar o reparar, para cumplir con los requisitos especificados, cuando pueda tratarse nuevamente por las condiciones iniciales del proceso o actividad.
 - ii. Aceptar con o sin reparaciones o retrabajado por concesión, cuando decide que la no conformidad del producto no afecta las condiciones de aplicación o uso.
 - iii. Reclasificar para aplicaciones alternativas, cuando el producto, servicio o la información no conforme generada puede ser usada para fines de consulta u otras aplicaciones.
 - iv. Otra disposición es rechazar o desechar.
- 6. En lo que se refiere al cierre de la acción, es trabajo de la dirección y/o responsable de área:
 - a) Verificar el cierre de la acción inmediata asegurando que se haya realizado conforme a lo acordado, programado y bajo las condiciones definidas.
 - b) Determinar las acciones a efectuar de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento para Acciones Correctivas PR 01/01/04 y Procedimiento para Acciones Preventivas y de Mejora PR 01/01/07.
- 7. Si no requiere de acción (correctiva y/o preventiva), entregar el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01 a la Unidad de Calidad incluyendo anexos, gráficos, minutas y cualquier información útil para la conclusión de la misma.
- 8. En el caso de un servicio no conforme se dará seguimiento por medio del Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01.
- 9. Las actividades necesarias para atender la no conformidad de productos/servicios no documentadas o establecidas en el presente procedimiento, serán atendidas por el RD y/o Auditor o Auditora Líder.
- 10. El PNC puede ser detectado por cualquier persona dentro de la organización. Cuando esto se presente el miembro del área o quien detecta la no conformidad del producto/servicio deberá registrar el hallazgo en el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01. Deberá acudir a la Unidad de Calidad para dudas para el registro en el mencionado formato.
- 11. La Unidad de Calidad auxiliará en la realización del registro del PNC.
- 12. Deberá el o la Responsable del Área atender, verificar y entregar la evidencia necesaria y suficiente del cumplimiento de las acciones aplicadas en cuanto el PNC.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

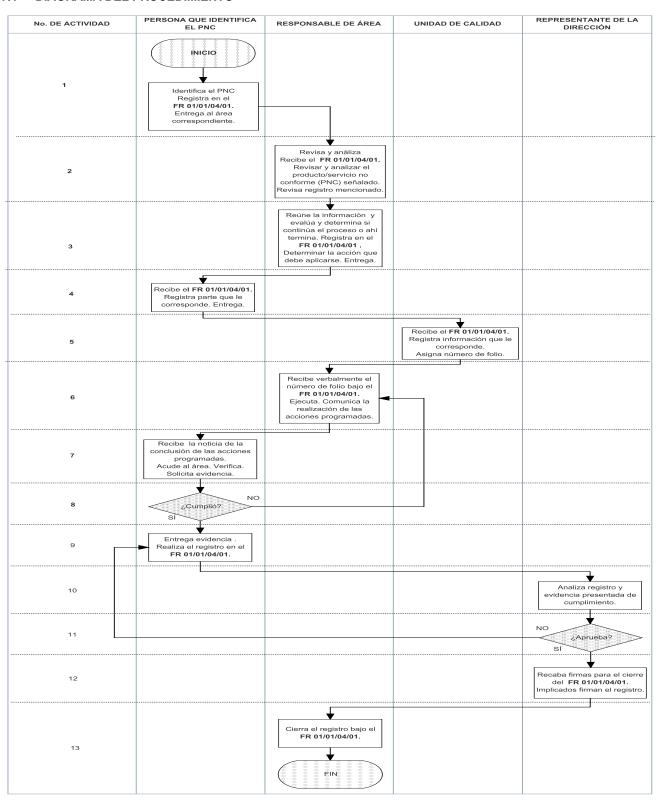
Responsable del Procedimiento: Representante de la Dirección

CÓDIGO: PR 01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: R4 23/04/18 Página 3 de 6

IV. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

 Responsable del Procedimiento:

 Representante de la Dirección
 CÓDIGO: PR 01/01/05
 REVISIÓN: R4 23/04/18
 Página 4 de 6

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ÁREA RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
Persona que identifica el PNC	1	Identifica el producto o servicio no conforme (PNC). Registra en el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01. Entrega al área correspondiente.	
	2	Recibe el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01. Revisa y analiza el producto/servicio no conforme (PNC) señalado. Revisa registro mencionado.	
Responsable de área	3	Reúne la información necesaria, evalúa la falla presentada y determina si continúa el proceso o ahí termina. Registra en el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01 cuanto le corresponde. Determina la acción que debe aplicarse. Entrega.	
Persona que identifica el PNC	4	Recibe el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01 . Registra parte que le corresponde. Entrega.	
Unidad de Calidad	5	Recibe el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01 . Registra información que le corresponde. Asigna número de folio.	
Responsable de área	6	Recibe verbalmente el número de folio correspondiente del registro bajo el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01 . Ejecuta las acciones programadas. Comunica la realización de las acciones programadas.	
Porcona quo	7	Recibe de manera verbal la noticia de la conclusión de las acciones programadas. Acude al área. Verifica cumplimiento y la conformidad del producto/servicio corregido. Solicita evidencia de cumplimiento de las acciones programadas.	
Persona que identifica el PNC	8	¿Cumplió? Si no cumplió, reprograma la acción y regresa a la actividad 6. Si cumplió pasa a la siguiente actividad.	
	9	Entrega evidencia del cumplimiento de las acciones programadas. Realiza el registro conveniente en el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01.	
	10	Analiza registro y evidencia presentada de cumplimiento.	
Representante de la Dirección	11	¿Aprueba? Si no aprueba regresa a la actividad 9. Si aprueba pasa a la siguiente actividad.	
	12	Recaba firmas para el cierre del Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01. Implicados firman el registro.	
Responsable de área	13	Cierra el registro bajo el Formato de Análisis y Solución de Problemas FR 01/01/04/01. Fin del Procedimiento.	



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Responsable del Procedimiento: Representante de la Dirección	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008		
	CÓDIGO: PR 01/01/05	REVISIÓN: R4 23/04/18	Página 5 de 6

VI. REQUISITOS DEL CLIENTE

- 1. Eficacia.
- 2. Prontitud.
- 3. Evidencia de acciones realizadas.

VII. REQUISITOS DEL PRODUCTO / SERVICIO

- 1. Prontitud.
- 2. Eficacia.
- 3. Documentación en los registros correspondientes para la evidencia de acciones realizadas.
- 4. Programación.
- 5. Conformidad con el procedimiento para el tratamiento del PNC.

VIII. GLOSARIO

PNC: Producto No Conforme, es decir un documento, bien material o servicio que no reúna los requisitos de calidad o las especificaciones indicadas por el cliente.

Acción: Labor a ejecutar por parte del o las áreas involucradas para corregir el PNC.

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Norma ISO 9001:2008	S/C
Manual de Calidad	MC 01/01/01
Procedimiento para Acciones Correctivas	PR 01/01/04
Procedimiento para Acciones Preventivas y de Mejora.	PR 01/01/07

X. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO
Formato de Análisis y Solución de Problemas	1 año	Control de Documentos	FR 01/01/04/01

XI. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	14/Octubre/09	Documento inicial para la implementación de Sistema de Gestión de Calidad
R1	23/Noviembre/09	Se cambia reporte FR 01/01/06/04 por el formato FR 01/01/04/01.
R2	25/Enero/10	Se agrega la política 1.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Responsable del Procedimiento:
Representante de la Dirección

Representante de la Dirección

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: R4
23/04/18

Página 6 de 6

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
R3	25/Mayo/15	Se adiciona División de Oficialía de Partes y el Departamento Amparo Contencioso en el Alcance. Se adicionan los Requisitos del Cliente y los Requisitos del Producto / Servicio como apartados VI y VII, recorriendo la numeración de los apartados anteriores de manera consecutiva. Se adiciona en la política 1, en lo que se refiere a Producto / Servicio la expresión después de la palabra vigente, "establecidos en Requisitos del Producto / Servicio en cada procedimiento". Se adiciona en la política 1, cuando se refiere al servicio, en donde se define lo aplicable a clientes, en seguida de la expresión Quejas se agrega "específicas y documentadas sobre los requisitos del cliente"., descritas en el apartados VI de cada procedimiento bajo el SGC. Se reacomoda la numeración y disposición de las políticas, apartado III. Una vez reordenada la información, se adiciona la política 9,10, 11 y 12. Se reorganizan el apartado V Descripción del Procedimiento, se añaden actividades. En el apartado IV se cambia la palabra PROCESO por PROCEDIMIENTO".
R4	23/Abril/18	Se actualiza en lenguaje incluyente.

XII. AUTORIZACIÓN

